

| El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCO BBVA COLOMBIA S.A. en contra de DELCY LUCELIDA RUIZ PEREZ.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Agencias en derecho	\$ 1.966.962
TOTAL	\$ 1.966.962

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 1.966.962) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, doce de marzo de dos mil veinticuatro

El Secretario,
MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



Popayán Cauca, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00393-00
DEMANDANTE(S): BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO(S): DELCY LUCELIDA RUIZ PEREZ
PROCESO: EJECUTIVO

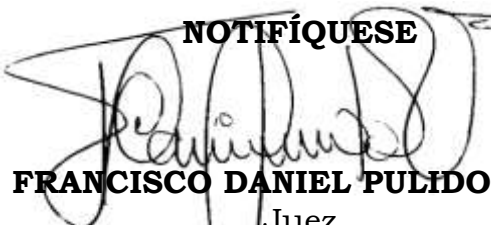
Auto de Sustanciación Nro. 145

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE



FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez